

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 16 de mayo de 2018.

No. 39

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

CONVENIO de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito PRONAPRED 2018.

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXV/RFCOD/0765/2018 II P.O., por medio del cual se reforma el artículo 359 del Código Penal del Estado. Pág. 2631

-0-

DECRETO N° LXV/RFLEY/0772/2018 II P.O., por medio del cual se adiciona al artículo 64 un segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua. Pág. 2632

-0-

DECRETO N° LXV/CLPSE/0773/2018 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado clausuró el 27 de abril de 2018 su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Pág. 2633

-0-

DECRETO N° LXV/ARPSE/0774/2018 II D.P., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado inició el 27 de abril de 2018 su Segunda Diputación Permanente dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Pág. 2634

Pág. 2634

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 035/2018 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Chih., mediante el cual se aprueba el Reglamento de Planeación Municipal.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/036/2018 BIS, relativa a la contratación para la implementación de sistema de automatización del Centro Estatal de Control de Confianza requerido por la Fiscalía General del Estado. Pág. 2635

Pág. 2635

-0-

REPORTE del Primer Informe Trimestral de Recursos Federales correspondiente al año 2018 de los ciclos presupuestales 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-01-2018, relativa a la adquisición de una retroexcavadora cargadora solicitada por la Dirección Técnica.

Pág. 2636

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 07/2018 Licitación N° DOPM-09-2018-II para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la conversión aéreo MT a subterráneo MT en Ave. Heroico Colegio Militar.

Pág. 2637

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MGC-FISM-LP/R3318030/2018, relativa al suministro e instalación de módulos solares en las comunidades de Choreachi, Pino Gordo y Mesa del Durazno entre otras, en el Seccional de Barbechitos.

Pág. 2638

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 2639 a la Pág. 2659

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFCOD/0765/2018 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 359 del Código Penal del Estado de Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 359. Al que sin contar con la autorización de la autoridad competente, o contraviniendo los términos en que ésta se haya concedido, acopie, almacene, transforme, trafique, comercialice, **transporte** o aproveche recursos forestales maderables, no maderables o sus derivados, se le aplicarán las penas siguientes:

I. y II. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI
ROBLES. Rúbrica.**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFLEY/0772/2018 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **adiciona** al artículo 64, un segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 64. ...

Quienes ocupen la subcoordinación de Grupo Parlamentario podrán ejercer el derecho al voto únicamente en caso de ausencia justificada de las o los coordinadores.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI
ROBLES. Rúbrica.**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/CLPSE/0773/2018 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, clausura hoy, veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado, y 28, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI
ROBLES. Rúbrica.**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/ARPSE/0774/2018 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, inicia hoy, veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, su Segunda Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 y 81 de la Constitución Política del Estado; 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI
ROBLES. Rúbrica.**

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/036/2018 BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/036/2018 BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 16 AL 29 DE MAYO DE 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS. Y EN LA SIG. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 22 DE MAYO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2018, A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A ABRIL DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS EQUIPOS Y BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO REALIZAR SU MONTAJE CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL CONTRATO. LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN POR EL PROVEEDOR EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA UBICADAS EN: KM 3.5 CARRETERA CHIHUAHUA - ALDAMA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LA QUE SE HAGAN CONSTAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 16 DE MAYO DE 2018

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-01-2018

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-01-2018 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA CARGADORA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTE ORGANISMO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-01-2018	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido a las bases, se verificará el día 22 de Mayo de 2018, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas ubicada Parque Central Poniente # 2, Colonia Centro Ciudad Delicias, Chihuahua	el día 29 de Mayo de 2018 a las 10:00 horas Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, constituido en la sala de juntas ubicada en Parque Central Pte. #2 col. Centro en Ciudad Delicias.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICA	1	RETROEXCAVADORA CARGADORA CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 4 DE LAS BASES RECTORAS

Las especificaciones a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Tratándose de personas morales, copia simple del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de persona física copia simple del acta de nacimiento y en su caso poderes del representante. En el acto de apertura de la Oferta Técnica, deberá de exhibir: PERSONA MORAL: original de acta constitutiva y de las modificaciones a la misma, con su sello registrado ante el Registro público de la propiedad para su cotejo e identificación oficial del Representante Legal. PERSONAS FÍSICAS: acta de nacimiento original y Constancia de situación fiscal de Persona física con actividad empresarial e identificación Oficial original.
- Copia simple de identificación oficial representante legal.
- Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT vigente.
- Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo de \$ 1'000,000.00 (Son Un millón de pesos 00/100 M.N.) acompañado de copia de la cedula profesional del Contador Público que lo emitió y firmado por el mismo, lo anterior con la finalidad de ser cotejados.
- Declaración Anual del último ejercicio fiscal, o en su caso, original y copia de las Declaraciones Bimestrales definitivas de Enero a Diciembre de 2017, para el caso de personas físicas con actividad empresarial; con todos sus anexos y acuse de envío y aceptación por la SHCP donde acredite el capital mínimo antes mencionado.
- Ultima declaración provisional del pago de impuestos, por lo menos del mes de Marzo del 2018, o para persona física con actividad empresarial, declaración bimestral definitiva 2018, donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales. (cuando menos presentar el pago del IVA y del ISR)
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT correspondiente al mes en curso.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones obrero-patronales 32-D ante el IMSS e INFONAVIT, exhibiendo copia del último recibo de pago de obligaciones al menos al mes de marzo de 2018.
- Copia simple del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018 o en su caso de no contar con el registro mencionado por cuestiones administrativas, podrá presentar el Certificado de Registro de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2017, así mismo anexar copia de recibo de pago correspondiente al año 2018, acompañado del acuse de recibido. Debidamente firmado y sellado de la solicitud del trámite (SH-2126). En el acto de apertura de Oferta Técnica exhibir original del Certificado para Cotejo.
- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1).
- Manifestación por escrito donde se indique el domicilio en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación, debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2).
- Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases debidamente requisitado y firmado. (Anexo 3).
- Especificaciones Técnicas de los bienes a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 4) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la facultad suficiente de comprometerse por si o por su representada en el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 16 de Mayo de 2018 al 22 de Mayo de 2018 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras ubicado en Parque Central Poniente # 2, Colonia Centro Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluida en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta las 10:00 horas del día 22 de Mayo de 2018, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LA PROPOSICION

Tanto la documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español, de conformidad con el artículo 53 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

E) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán suministrar los bienes a partir del 01 de Junio del 2018 y hasta el 21 de Junio del 2018, en el lugar que designe el mismo, conforme lo solicite la Dirección Técnica, y serán pagados a más tardar 15 días posteriores a la entrega de los bienes previa presentación de la factura correspondiente.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 16 DE MAYO DEL 2018

LIC. ROGELIO LOPEZ GINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
PRESIDENTE DEL ORGANISMO

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA NO. 07/2018

En cumplimiento a los Artículos 34, fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la (s) Licitación (es) Pública (s) Nacional (es) para la Adjudicación del (os) Contrato (s) de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la (s) obra (s) que a continuación se señala, misma (s) que se ejecutará (n) con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2018.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-09-2018-II	CONVERSIÓN AEREO MT A SUBTERRANEO MT, EN AV. HERÓICO COLEGIO MILITAR	23 DE MAYO DEL 2018, A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	25 DE MAYO DEL 2018, HASTA LAS 14:00 HRS.	28 DE MAYO DEL 2018 A LAS 10:00 hrs	04 DE JUNIO DEL 2018	90 DÍAS NATURALES	\$8,000,000.00

En el Contrato de Obra derivada de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 30%.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrá participar en esta Licitación la persona física o moral que se encuentre en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten, contar con la Especialidad Núm. 230 referente a: **Lineas y Redes de Conducción.**
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable equivalente a 35 UMAS (Unidad de Medida y Actualización), que es el costo de de las mismas según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

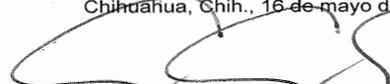
La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 16 de mayo del 2018,



**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. MGC-FISM-LP/R3318030/2018**

EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH., POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40,43,46,47,51 FRACCIÓN I Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LICITACION PUBLICA **No. MGC-FISM-LP/R3318030/2018**, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS SOLARES EN COMUNIDADES DE CHOREACHI, PINO GORDO, MEZA DEL DURAZNO ENTRE OTRAS EN LA SECCIONAL DE BARBECHITOS, APROXIMADAMENTE 9 HRS DE DISTANCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL. SOLICITADO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O LUGAR DEL SITIO DE INSTALACIÓN DEL BIEN	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
No. MGC-FISM-LP-R3318030/2018	EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH, CON DOMICILIO EN PLAZA DONATO GUERRA S/N A LAS 10:00 HORAS, DEL DIA 22 DE MAYO DE 2018, ASÍ COMO A LAS 09:00 HRS. VISITA AL LUGAR DONDE SERÁN INSTALADAS LAS LUMINARIAS. DEL 23 DE MAYO DEL 2018.	EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH, CON DOMICILIO EN PLAZA DONATO GUERRA S/N, A LAS 10:00 HORAS, DEL DIA 6 DE JUNIO DE 2018.

A). DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
ÚNICA	200	MODULOS	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS SOLARES (160 WATTS, BATERIAS LAMPARAS, INVERSOR, ENTRE OTRAS.) EN VARIAS COMUNIDADES, SECCIONAL BARBACHITOS, APROXIMADAMENTE 9 HRS DE DISTANCIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.

Las especificaciones de los bienes y conceptos se presentan en las bases de esta licitación.

B). LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2018.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
- Copia de finiquitos, facturas y contratos, que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa, así como cartas de recomendación de los mismos.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.
- Las personas que estén interesadas presentaran sus propuestas únicamente en idioma español.

C). ENTREGA DE DOCUMENTOS.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 16 de Mayo al 05 de Junio de 2018, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la Tesorería Municipal del Municipio de Guadalupe y Calvo.

El costo de participación será de 1,500.00, mismo que se realizará en la tesorería del Municipio, o bien el depósito en la cuenta bancaria No. 0108706956 y la clave interbancaria No. 0121-6200-1087-0695-62 Del banco Bancomer. Las bases estarán en disposición a partir de la publicación y hasta el 5 de Junio de 2018, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en Tesorería Municipal, ubicada en la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo, Chih., el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D). PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término de la apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato respectivo se hará por la partida única, por lo que solo podrá resultar un participante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E). PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación se entregará un anticipo del

F). LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El participante que resulte ganador deberá suministrar e instalar los módulos solares a partir del fallo de la presente licitación y a más tardar dentro de los 60 días posteriores al fallo. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.


 GUADALUPE Y CALVO, CHIH. PRESIDENCIA MUNICIPAL
 GUADALUPE Y CALVO, CHIH. 2018.
 ING NOEL CHIADEZ LAZQUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

En el expediente número 1165/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por LICENCIADO ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS, APODERADO DE, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de WALDO RAMÍREZ LOZANO Y VIRIDIANA PÉREZ FLORES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

--- A sus autos el escrito presentado el día quince de junio del año dos mil diecisiete, por el LIC. ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS, como lo solicita y por las razones que expone, expídanse de nueva cuenta los edictos ordenados mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete, precisando que la moral actora es "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

-----INSERTO.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete, presentado por el LIC. ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la C. VIRIDIANA PÉREZ FLORES, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la C. VIRIDIANA PÉREZ FLORES, la radicación del expediente 1165/15, ordenándose su NOTIFICACIÓN por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LIC. LICENCIADO ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a efecto de notificarle que: 1.- En términos del capítulo segundo, cláusula sexta, punto 1, del contrato de fideicomiso irrevocable de garantía otorgado el 25 de mayo del 2011 mediante escritura pública número 18,526, otorgada ante la fe de la Licenciada María del Carmen Valenzuela Breach de Caballero en su carácter de Notario Público número 26 del Distrito Judicial Morelos en Chihuahua, Chihuahua, se ordene por su señoría requerir e interpellar a los señores WALDO RAMÍREZ LOZANO Y VIRIDIANA PÉREZ FLORES, para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles acrediten el cumplimiento de sus obligaciones, que garantiza el contrato de fideicomiso de garantía irrevocable, apercibiéndolos que en caso de que no acredite dentro de dicho plazo que se encuentra al corriente en sus obligaciones, conforme se precisa en los hechos de esta solicitud, perderá todo derecho de poseer el inmueble fideicomitado, 2.- Como consecuencia de lo anterior, para el caso de que los señores WALDO RAMÍREZ LOZANO Y VIRIDIANA PÉREZ FLORES, no acrediten dentro del plazo de cinco días, hábiles, el cumplimiento a sus obligaciones de pago, se les haga saber que en términos de la cláusula decima del contrato de fideicomiso antes identificado, queda extinguido su carácter de depositarios que detentan respecto del inmueble y por lo tanto, que deberán hacer entrega física y jurídica del inmueble fideicomitado al suscrito, designado en el documento NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO pactado, que se exhibe adjunto a esta solicitud, 3.- Deberán notificárseles y corrérsele traslado con la documental consistente en la carta de 23 de noviembre del 2015 que se exhibe adjunto a este ocurso y que corresponde al documento pactado por las partes como

NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO, mediante el cual la institución BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su carácter de fideicomisaria en primer lugar, instruyo a mi mandante a iniciar la ejecución del contrato de fideicomiso y realizar el requerimiento, haciéndole saber a los señores WALDO RAMÍREZ LOZANO Y VIRIDIANA PÉREZ FLORES, que en dicho comunicado se hace saber a mi mandante el incumplimiento en que incurrieron respecto del pago del crédito y/o adeudo en la misma escritura en la que consta el fideicomiso, pagos incumplidos que en términos del comunicado que mi representada recibió de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en donde a mi representada se le instruyo para realizar esta solicitud y en la que se informa del incumplimiento de los deudores a sus pagos mensuales desde el 31 de mayo del 2015, incurriendo en tal incumplimiento por las mensualidades de mayo del 2015 hasta el mes de octubre del 2015, en la inteligencia de que dicho incumplimiento refiere las mensualidades vencidas que ascienden a la cantidad de 7.10 veces salarios mínimos (VSM) que equivalen en moneda nacional a la cantidad de \$15,121.69 (QUINCE MIL CIENTO VEINTIUNO PESOS 69/100 M.N.), por lo que en el referido documento de fecha 23 de noviembre del 2015, ordena requerirle el pago a favor de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER de la cantidad de \$264,595.89 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.), en concepto del saldo insoluto derivado del adeudo reconocido en el convenio de reconocimiento de adeudo que consta en la misma escritura del fideicomiso, hecho el anterior que se desprende del comunicado que BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER hiciera llegar a mi representada mismo que se anexa al presente escrito, 4.- Se les haga saber y se les notifique la existencia de la documental emitida por nuestra mandante con fecha 25 de noviembre del 2015 que corresponde al documento denominado INTERPELACIÓN DE PAGO E INICIO DE LA EJECUCIÓN, en la cual en cumplimiento a la instrucción por parte de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, se les requiere la entrega del inmueble fideicomitado a la persona designada por la institución fideicomisaria en primer lugar, lo que deberán realizar dentro del plazo de 30 días naturales siguientes a que queden notificados, 5.- Se les haga saber, en términos de la documental de 25 de noviembre del 2015 que se les concede y un plazo de cinco días hábiles para acreditar encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones, y en caso de que no lo hagan, se procederá a la ejecución del patrimonio fideicomitado en los términos pactados en el punto dos, de la cláusula sexta, del contrato de fideicomiso, relativa a la enajenación del patrimonio fideicomitado. Lo anterior de acuerdo con los artículos 856 al 864 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Túrñense los autos al Ministro Ejecutor adscrito, con el objeto de que el funcionario asignado se sirva llevar a cabo la notificación a que se refiere el presente proveído. En la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



EDICTO DE REMATE

EDICTOS DE REMATE.

SILVIA LORENA JAIME BALLESTEROS. PRESENTE.-

En el expediente número 477/04, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SILVIA LORENA JAIME BALLESTEROS, existe un auto que a la letra dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. -- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintidós de febrero del año en curso, presentado por el Licenciado LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en CALLE GONZALO DE ALVARADO NUMERO 8605 DEL FRACCIONAMIENTO INFONAVIT EL MARMOL III, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 60 folio 60 del Libro 2947 del a Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$247,125.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$164,750.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA EN VIRTUD DE SU REBELDIA, con fundamento en el artículo 497 del Ordenamiento antes indicado. -----

NOTIFIQUESE: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1119 :mege ----- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DE 2018.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



SILVIA LORENA JAIME BALLESTEROS

-0-

917-39-41

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 478/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. FLOR AMANDA ANCHONDO RASCON, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. --- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LIC. SELENE ESTEFANÍA ORTEGA ANTILLÓN, recibido el día ocho de marzo del año dos mil dieciocho, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CAFETALES DE CUICATLAN NÚMERO 806 LOTE 8, MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO CAFETALES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0000 MEROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 32, A FOLIO 33, DEL LIBRO 3788 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$403,600.00 (CUATROCIENTOS TRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$269,066.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE: ----- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.----- DOY FE.

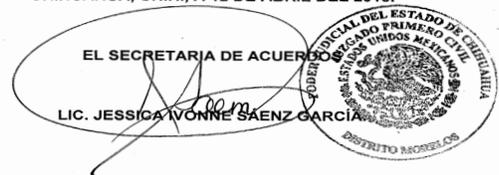
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE ABRIL DEL 2018.

EL SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



FLOR AMANDA ANCHONDO RASCON

919-39-41

-0-

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. CLAUDIA MARÍA REYES GONZÁLEZ, con domicilio conocido en las CALLES MORELOS Y 37ª No. 3506, de Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las CALLES MORELOS Y 37ª, MANZANA "308", con una superficie de 222.16 M2 (DOSCIENTOS VEINTIDOS PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Length, Width, and Neighbor/Location. Rows include lots 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, and 5-1 with their respective dimensions and neighbors like CALLE MORELOS and CALLE 37ª.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 782, foja 64, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 10:45 Hrs. del día 07 de mayo del 2018.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA



PRESIDENCIA MUNICIPAL CÓDIGO POSTAL 31543 CD. MADERA, CHIH. ADMINISTRACIÓN 2016-2018

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

CLAUDIA MARIA REYES GONZALEZ

-0-

916-39-41

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. LUISA PAMELA ALMARAZ DELGADO

PRESENTE.-

En el expediente número 1050/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO JUAN MANUEL ARELLANO MERAZ Y/O RODOLFO CEBALLOS MAYNEZ Y/O MARIO IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ, APODERADOS DE HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A., DE C.V., SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN, en contra de USTED, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO INICIAL:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Por presentado el escrito del C. LICENCIADO JUAN MANUEL ARELLANO MERAZ Y/O RODOLFO CEBALLOS MAYNEZ Y/O MARIO IVAN GARCIA GONZALEZ APODERADOS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD EN LIQUIDACION, personalidad que acreditan con la documental publica que exhiben, misma que se le tiene por reconocida y con la que actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día treinta de septiembre del año en curso.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de LUISA PAMELA ALMARAZ DELGADO quien puede ser emplazado a juicio en el domicilio ubicado en la CALLE HONOR NUMERO 10237 FRACCIONAMIENTO PALMAS DEL SOL ETAPA VI-A DE ESTA CIUDAD, Reclamado el pago de la cantidad de \$880,873.01 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.) mas el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca identificada como terreno y finca sobre el construida ubicada en CALLE HONOR NUMERO 10237 FRACCIONAMIENTO PALMAS DEL SOL ETAPA VI-A DE ESTA CIUDAD con la superficie, los rumbos y colindancias que se describen en la declaración primera de la escritura 20931 volumen 548 de fecha NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, otorgada ante la fe del LICENCIADO FELIX FLORES FLORES NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTINUEVE en ejercicio para este Distrito, inmueble registrado bajo el número 20 folio 20 del libro 3966 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad; y con el número 94 folios 94 del libro 1571 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a LUISA PAMELA ALMARAZ DELGADO a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por

HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD EN LIQUIDACION En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas croase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderad. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno. Se previene al promovente para que en el término de TRES DÍAS, manifieste a este Tribunal si existen otros acreedores hipotecarios anteriores a quien deba notificárseles la presente demanda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle AVENIDA INSURGENTES NUMERO 4933 FRACCIONAMIENTO EL COLEGIO DE ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los C.C. LICS. ABDIEL ENRIQUE MARTINEZ MEDRANO Y/O C.E.D. BELEM KARINA IBARRA PEREZ.- NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintitrés de octubre del año en curso, presentado por el LICENCIADO JUAN MANUEL ARELLANO MERAZ, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado LUISA PAMELA ALMARAZ DELGADO; ya que se recibió el informe de las dependencias JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, GAS NATURAL DE JUÁREZ, S.A., COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A., y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, así como habiéndose desahogado la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la C. LUISA PAMELA ALMARAZ

DELGADO, la radicación del expediente 1050/13, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LICENCIADO JUAN MANUEL ARELLANO MERAZ Y OTROS APODERADOS DE, HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD EN LIQUIDACION, le demanda en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA: las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda y para lo cual se le concede un término de tres días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DE ENERO DEL 2018
 LA SECRETARIA
 LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



EDICTO DE REMATE.

**PUBLICO EN GENERAL
 P R E S E N T E.-**

En el expediente número 675/12, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR DEL CREDITO A FAVOR DE, ABN AMRO BANK (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de AZALEA MARGARITA LOPEZ RICO, existe un auto que a la letra dice:
 CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. ----- Por recibido el veinte de los corrientes, el Oficio 145/18-A.C. que envía el LICENCIADO MITCHEL ALBERTO GARNICA FLORES, Jefe del Departamento del Archivo de Concentración del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por virtud del cual hace la devolución en préstamo, entre otros, del presente expediente, por lo que agréguese copia simple del oficio de cuenta a los autos para los efectos legales a que haya lugar y envíese la constancia de préstamo correspondiente que se adjunta al mismo, para los efectos legales conducentes. ----- Así mismo, se ordena agregar a los autos el Cuadernillo C 675/12, formado con el escrito presentado por el Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, recibido el tres de los corrientes, y en cuanto a lo que solicita en el mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de Remate en FERIA ALMONEDA, del bien inmueble que se encuentra garantizando las prestaciones reclamadas en el presente asunto, consistente en Finca Urbana, que se ubica en calle Cedro Número 51 del Fraccionamiento Los Nogales, Primera Etapa, Lote 17, de la manzana 4 de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, con Superficie de 222.2980 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: del 1 al 2 frente en 9.2700 metros con Calle Cedro; del 2 al 3 derecho en 17.1500 metros con lote 16; del 3 al 4 fondo en 16.6540 metros con Lote 38 y 37 y; del 4 al 1 izquierdo 18.4720 metros con lote 18; mismo que se encuentra debidamente registrado a nombre de AZALEA MARGARITA LOPEZ RICO, bajo inscripción Número 18, a folios 18, del Libro 769 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$302,500.00 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que resulta del término medio aritmético de los avalúos rendidos por los peritos nombrados en autos, y será postura legal la cantidad de \$201,666.66 (DOSCIENTOS UNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de EDICTOS que se fijen por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de Información de circulación amplia de esta Entidad federativa y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en demanda de postores. ----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a las partes, en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, por lo que se tiene al promovente por notificado mediante el escrito de cuenta, y a la demandada AZALEA MARGARITA LOPEZ RICO, mediante CEDULA DE NOTIFICACIÓN que se fije en tablero de avisos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 e) y 497 del Código de Procedimientos Civiles. ----- N O T I F I Q U E S E ----- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. ----- DOY FE. -----
 -----DOS RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 27 DE ABRIL DEL 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.



AZALEA MARGARITA LOPEZ RICO 914-39-41

-0-
 EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número E5-912/2009 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido actualmente por el LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE como apoderado de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER en contra de SILVIA LIDIA ALONSO MENDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

----- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido en este Juzgado el día nueve de Abril del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido en autos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidanse los edictos respectivos. ----- NOTIFIQUESE. -----

----- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana, ubicada en calle Vereda Segovia numero 1650, Lote 47 manzana 3 del Fraccionamiento Portales de Abadía y Veredas del Sol de esta ciudad, con una superficie de 174.4410 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 41 folios 41 del Libro 4000 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$1'224,000.00 (un millón doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$816,000.00 (ochocientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



EDICTO DE REMATE

CLAUDIA GUADALUPE GARCIA IBAÑEZ
P R E S E N T E . -

En el expediente número 652/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLAUDIA GUADALUPE GARCIA IBAÑEZ, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el tres del actual, presentado por el C. LIC. LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y en cuanto a la primera de sus solicitudes, dígamele que se esté al auto emitido el diez de los corrientes. Por otra parte, procédase al remate en Primera Almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBAN UBICADA EN LA CALLE RIO AMARILLO NÚMERO 1808 DEL FRACCIONAMIENTO RIVERAS DEL SACRAMENTO II ETAPA V DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 51, a folios 51, del Libro 4410 de la Sección Primer, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$253,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 726 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----
N O T I F I Q U E S E: -----
 Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
 SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
 Clave: 1119 :est -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE MARZO DEL 2018

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



CLAUDIA GUADALUPE GARCIA IBAÑEZ

-0-

910-39-41

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1203/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA APODERADO LEGAL DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FRANCISCO MORALES TORRES Y GLORIA QUIÑONEZ ROCHA DE MORALES, existe un auto que a la letra dice. ---
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS, recibido el día nueve de marzo del año dos mil dieciocho, y visto que comparece por escrito, se le tiene **por notificado** del estado procesal que guardan los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar; como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ISABEL LA CATOLICA NÚMERO 2667, LOTE 18, DE LA MAZANA 20, FRACCIONAMIENTO MARMOL III, EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 102.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 21, A FOLIO 21, DEL LIBRO NÚMERO 2939, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$207,333.33 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DIA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E: -----
 --- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----
 LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2018.

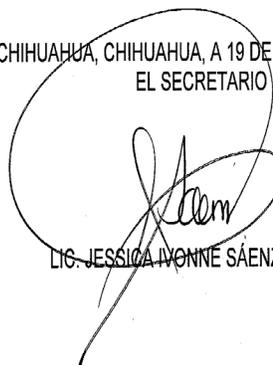
EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

FRANCISCO MORALES TORRES

-0-

911-39-41



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2136/17, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTES DE, BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE EMILIO VILLARREAL GARCÍA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dos de marzo del año dos mil dieciocho, presentado por la LIC. MARÍA GUADALUPE FLORES OROZCO. En cuanto a lo solicitado, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada el veintisiete de febrero del año en curso por lo que procedase al REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en casa habitación FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ACACIAS NÚMERO 521 LOTE 5 MANZANA 1 LA COLONIA LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. CON UNA SUPERFICIE DE 210.2400 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCIÓN 115 FOLIO 123 LIBRO 5178 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$803,897.40 (OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$535,931.60 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 60/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Notifíquese por medio de CÉDULA a la parte demandada, el proveído de fecha nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, así como el diverso auto de fecha de hoy.-----

NOTIFÍQUESE:
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE ABRIL DEL 2018.

LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA



EMILIO VILLARREAL GARCÍA 819-37-39

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, NOTARIO PUBLICA NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 487 cuatrocientos ochenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 3,228 tres mil doscientos veintiocho, del Volumen 74 setenta y cuatro, otorgada con fecha 3 tres de Abril del año 2018 dos mil dieciocho, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí el señor JUAN QUINTANA DURAN, por sus propios derechos y en su carácter de mandatario y apoderado de su padre el señor MAURO QUINTANA PEREZ y de sus hermanos los señores JULIAN, CESAR RENE, JAIME, MARIA, YOLANDA, JORGE LUIS, HILDA JANETH, MARTIN, KARINA IVETH, todos de apellidos QUINTANA DURAN; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CARMEN DURAN GARCÍA; quien falleció el día 16 dieciséis de Febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en Estación Adolfo López Mateos, Sección de este Municipio y Distrito Guerrero, Chihuahua; manifestando que él y sus apoderados son quienes le sobreviven a la autora de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Vicente Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 9 de Mayo de 2018.

Atentamente.

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL
DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA



CARMEN DURAN GARCÍA

-0-

912-39-41

EDICTO DE REMATE

VERONICA ROJAS SAENZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 603/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, AARON DE LA GARZA MARTINEZ Y PEDRO JAVIER REYES SARELLANO APODERADOS LEGALES DE, ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A. DE C.V., en contra de VERONICA ROJAS SAENZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. --- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas del día quince de febrero del año en curso, presentado por el Licenciado MARTIN MARTINEZ SANCHEZ, y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para el desahogo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble que constituye la garantía hipotecaria, consistente en LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE PORTAL GÓTICO, NÚMERO 115 EN EL FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES, ETAPA II, DE ESTA CIUDAD; el cual obra con los siguientes datos de registro: Inscripción 118, Folio 123, Libro 3093 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de edición y circulación local que se edite en esta ciudad, y otro tanto que se coloque en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en los artículos 729, 732 y 737 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$418,500.00 M.N. (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos y como postura legal, la cantidad de \$279,000.00 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Téngasele autorizando a os Licenciados SELENE ETEFANIA ORTEGA ANTILLON Y/O EDGAR ADRIAN ACOSTA TRUJILLO Y/O JUAN CARLOS MIRELES ALVARADO Y/O ANNA VALERIA BELTRAN MONTOYA, en los amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se autoriza a TANIA VIVIANA LOPEZ MONDRAGON Y/O NORMA KARINA-MONROY VAZQUEZ Y/O DIANA AGUIRRE PUGA, de conformidad con el artículo 60 párrafo cuarto del Ordenamiento antes indicado. Notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada, por medio de CÉDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código en mención.-----

NOTIFÍQUESE:
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
--- SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
--- Clave: 1119 :mege-----
--- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE ABRIL DEL 2018.

EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



VERONICA ROJAS SAENZ

-0-

818-37-39

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ALEJANDRO GARZA LOPEZ

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 732/2015, relativo a DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por la C. Licenciada NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, en su carácter de apoderada de PENDULUM, S. DE R. L. DE C. V., quien a su vez es apoderada de BANCO INVEX, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso irrevocable de Centro de Capital "865", obran los siguientes acuerdos:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.
-Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintiocho del presente mes y año en curso, suscrito por la C. Licenciada NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo pide, y toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del C. ALEJANDRO GARZA LOPEZ es general y no particular de la actora, notifiquesele integró el auto de fecha (catorce de Julio del año dos mil quince, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el único diario de circulación mayor que se edita en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.
-N O T I F I Q U E S E:
-Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE" (Dos rúbricas)

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
-Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por la C. Licenciada NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, y demás documentos que al mismo se acompañan.
-Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.
-Se tiene a la compareciente, en su carácter de apoderada de PENDULUM, S. DE R. L. DE C. V., quien a su vez es apoderada de BANCO INVEX, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso irrevocable de Centro de Capital "865", según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar y, con tal personalidad se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias a fin de que se notifique personalmente al C. ALEJANDRO GARZA LOPEZ, las cuestiones que indica la promovente, y se le requiera del pago de la cantidad que menciona, en el domicilio ubicado en la Calle Tierra Blanca numero 8422-30, del Fraccionamiento Terranova Etapa III de esta Ciudad, por lo que, túrnense los autos a la Central de Actuarios, para que el C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, se constituya en el domicilio de la persona física nombrada, y le notifique personalmente las cuestiones que indica la promovente, y se le requiera del pago de la cantidad mencionada.
-Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Ejercito Nacional numero 6036-14, del Fraccionamiento Misiones del Portal de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados ANSELMO JIMENEZ GARCIA, JAVIER GUADALUPE RODRIGURZ, CERVANTES, ROBERTO JESUS GARCIA VALTEN, ZITA MONSERRAT BAUTISTA VALLADOLID, CESAR AUGUSTO VALDEZ CASTILLO Y JESUS MANUEL RIVAS RIOS.
-N O T I F I Q U E S E:
-Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.
-Dada cuenta de un escrito recibido el día once del presente mes y del año en curso, suscrito por el C. Licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, en los edictos ordenados en autos, hágase del conocimiento del demandado que el titular del crédito es BANCO INVEX, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable del centro de capital 865, y que haga el pago de la cantidad de \$492,276.08 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL, en el domicilio ubicado en Avenida Ejercito Nacional numero 6036-14, del Fraccionamiento Misiones del Portal de esta Ciudad.
-N O T I F I Q U E S E:
-Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 8 de Agosto del 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



ALEJANDRO GARZA LOPEZ 740-35-37-39

EDICTO DE NOTIFICACION

C. LUIS ANCHONDO MUÑIZ Y CREDITO FINANCIERO, S. A.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 978/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. GUSTAVO ADOLFO PULIDO LOPEZ, en su contra, obra el siguiente acuerdo:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.
-Por recibido un escrito del C. LICENCIADO ANGEL OSOLLO DE LA TORRE, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifiquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimiento Civiles.
-N O T I F I Q U E S E:
-Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 6 de Septiembre del 2017
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



GUSTAVO ADOLFO PULIDO LOPEZ 828-37-39

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

ELÍAS HERNÁNDEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1603/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EDUARDO LIRA BARRETO, en contra de ELÍAS HERNÁNDEZ Y ESTEBAN DOMÍNGUEZ RIVAS, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Agréguese a los autos el escrito de EDUARDO LIRA BARRETO, recibido el dieciséis de abril del año en curso y como solicita, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes.

Notifíquese el presente proveído a ELÍAS HERNÁNDEZ por medio de cédula dada su rebeldía, así como de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información del lugar del juicio. Lo anterior con fundamento en los artículos 264 e, 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO 1603/17. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1021 :moe

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del demandado para los efectos legales a que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 20 de Abril del 2018.
Atentamente,
Secretaría de Acuerdos.
Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong



ELIAS HERNANDEZ

820-37-39

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EDUWIGES GONZALEZ ROMERO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1359/17, relativo al juicio INSTANTANEO, promovido por ANGELICA AMAYA GARCIA A BIENES DE PEDRO AMAYA VILLALPANDO, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. A sus autos el escrito recibido el dos de abril del año en curso, presentado por el LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO BELTRÁN MONTOYA, se le tiene haciendo las manifestaciones que indica, y como solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de EDUWIGES GONZALEZ ROMERO, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118 y 558 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese la radicación del presente juicio a EDUWIGES GONZALEZ ROMERO por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Tablero de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación local, haciéndole de su conocimiento que ANGELICA AMAYA GARCIA por propios derechos se encuentran tramitando el presente juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO AMAYA VILLALPANDO, quien falleció el diecinueve de octubre de dos mil catorce en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en la forma que mejor convenga a sus intereses.

Expídense los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE ABRIL DEL 2018.
LA SECRETARIA
LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG



EDUWIGES GONZALEZ ROMERO

821-37-39

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1014/17, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN FRANCISCO PIÑÓN CHÁVEZ APODERADO DE, NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DE SAÚL MÁRQUEZ MÁRQUEZ CARNERO, BARTOLO MÁRQUEZ MARTÍNEZ Y ARCELIA CARNERO LEYVA, existe un auto que a la letra dice.----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

--- Agréguese a los autos los escritos recibidos en este Tribunal, de los días veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete y primero de febrero del año dos mil dieciocho, presentado por la Licenciada ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, y como lo solicita, procédase al remate en Pública Almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE JUAN DE LA BARRERA, A 31.25 METROS DE LA CALLE FERNANDO MONTES DE OCA EN CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, inscrito con el número 58, folio 108 del libro 188 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo; debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad la cantidad de \$164,286.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, contemplando la rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base en primera almoneda, y como postura legal, la cantidad de \$109,524.00 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar dicha almoneda. En el entendido que sólo será en espera de postores, toda vez que conforme al artículo 1412 del Código de Comercio no prevé una tercera almoneda, aunado a que fijar una nueva subasta prologaría indefinidamente el remate, lo anterior de conformidad con la JURISPRUDENCIA, emitida en la Novena Época, con el número de registro 164935, y que a la letra dice: "REMATE EN MATERIA MERCANTIL. CUANDO NO SE FINCA EN LA SEGUNDA ALMONEDA, EL ARTÍCULO 584 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL NO ES SUPLETORIO DEL CÓDIGO DE COMERCIO. Conforme al citado precepto, es posible solicitar la celebración de una tercera subasta sin sujeción a tipo, y el ejecutante puede ofrecer una postura inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda. Por su parte, el artículo 1,412 del Código de Comercio señala que tratándose de la adjudicación de bienes, cuando no haya comparecido postor, el acreedor podrá pedir su adjudicación por el precio que para subastarlos se haya fijado en la última almoneda. (Subrayado propio). En ese sentido, si se toma en cuenta, por un lado, que ambas legislaciones regulan de manera expresa, concreta y diferente lo relativo al remate y, por el otro, que esta Sala ha sostenido que la finalidad de la supletoriedad es colmar lagunas legislativas sin llegar al extremo de implementar derechos o instituciones no regulados en la ley que ha de suplirse, resulta indudable que cuando el remate mercantil no se finca en la segunda almoneda, el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal no es supletorio del Código de Comercio, pues de lo contrario se estaría legislando -y no llenando una laguna legal-, ya que se crearía una nueva figura en relación con los remates en materia mercantil, siendo que el legislador no previó en el Código de Comercio una tercera subasta sin sujeción a tipo; de ahí que la indicada aplicación supletoria contravendría las bases esenciales del sistema legal en que se sustenta la institución del remate en el Código de Comercio, pues el juicio ejecutivo mercantil es sumario, lo cual implica prontitud en el procedimiento, y aceptar una tercera o ulteriores subastas prologaría indefinidamente el remate, lo que es ajeno a la naturaleza de la vía ejecutiva mercantil. Contradicción de tesis 143/2008-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero, Tercero y Séptimo, todos en Materia Civil del Primer Circuito. 11 de noviembre de 2009. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Francisco Octavio Escudero Contreras. En su defecto, la parte Actora, podrá adjudicarse dicho inmueble en la cantidad que sirve de base para la presente almoneda. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, a fin de que se sirva publicar los edictos correspondientes, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable supletoriamente a la materia Mercantil. Se autoriza a los Licenciados RAÚL DELGADO CÁRDENAS Y/O JULIÁN MODESTO PRIETO Y/O OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA Y/O VELVET ARTEMISA GRAJALES ESTRELLA Y/O OSCAR LUIS ORDOÑEZ LIRA Y/O GABRIELA MENDOZA DELGADO Y/O MIRIAM ESTEFANÍA BENÍTEZ GUTIÉRREZ, para la diligenciación del indicado exhorto.

NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Licenciada JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE ABRIL DEL 2018.
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



SAUL MARQUEZ MARQUEZ

902-38-39-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. SEBASTIAN MUÑOZ PEREYRA Y TERESA DE JESUS REYES ACOSTA DE MUÑOZ:

En el expediente número 816/2015 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. TANNYA ITZEL OLIVAS DAVILA APODERADA DE, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SEBASTIAN MUÑOZ PEREYRA Y TERESA DE JESUS REYES ACOSTA DE MUÑOZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ----- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, recibido en este juzgado el día veintiocho de noviembre del año en curso visto lo solicitado y siendo el estado procesal de autos se abre una dilación probatoria por un término de TREINTA DÍAS, comunes para las partes de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado debiéndose publicar la apertura del periodo probatorio por medio de edictos en el periódico oficial del Estado y en un Periódico de Información Local por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del Tribunal, en el entendido que el término comenzará a correr a partir de la última publicación que se haga. -----

NOTIFIQUESE: ----- - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE DICIEMBRE DEL 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



SEBASTIAN MUÑOZ PEREYRA 822-37-39

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1425/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI, APODERADO GENERAL DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JORGE ISABEL GONZÁLEZ BARRERA Y KARINA EDITH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ----- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho, presentado por el LIC. LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en cuanto a lo que solicita, se señala día y hora para el remate, por lo que procedase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE SIERRA DE SAN JOAQUIN NUMERO 8521, LOTE 1, MANZANA 44 DEL FRACCIONAMIENTO RINCONES DE SIERRA AZUL ETAPA IV DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 186.2900 METROS CUADRADOS, QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 7, FOLIO 7, DEL LIBRO 4158 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$300,050.00 (TRESCIENTOS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$220,033.33 (DOSCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE: ----- - - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2018. LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



JORGE ISABEL GONZALEZ BARRERA 824-37-39

-0-

EDICTO DE REMATE

RAQUEL VERÓNICA NAVARRO GONZÁLEZ Y JESÚS OMAR ARENIVAR GRANADOS PRESENTE.-

En el expediente número 270/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE REPRESENTANTE DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAQUEL VERÓNICA NAVARRO GONZÁLEZ Y JESÚS OMAR ARENIVAR GRANADOS, existe un auto que a la letra dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el diecisiete del actual, presentado por el C. LIC. JAIME CRISTÓBAL GONZÁLEZ CHAVARRÍA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINA LOS MAPLES NÚMERO 1704 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA I FASE E DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 71, a folios 71, del Libro 3203 de la Sección Primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$407,154.75 (CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$271,436.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con los artículos 726 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

NOTIFIQUESE: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1119 :est ----- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE ABRIL DEL 2018.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



RAQUEL VERONICA NAVARRO GONZALEZ 829-37-39

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 397/2005 BIS, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ALEJANDRO MIRELES CASTAÑO, IRENE GÓMEZ PASILLAS Y GERARDO ANTONIO MIRELES GÓMEZ, en contra de ALBINO GUILLEN PÉREZ Y JULIÁN VEGA FLORES, existe un auto que a la letra dice: NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

--- Téngase por recibido a las catorce horas con veintisiete minutos, del día de ayer, el escrito signado por el Licenciado SALVADOR BAUTISTA CHÁVEZ, con la personalidad que tiene acreditada, y como lo solicita, se señalan las *diez horas del día primero de Junio del dos mil dieciocho* para que tenga verificativo el REMATE en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del 50% (cincuenta por ciento) del derecho real de propiedad de JULIÁN VEGA FLORES, de los siguientes bienes inmuebles gravados en autos consistentes en: 1) DEL TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE GALEANA LOTE D Y E MANZANA 203 EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 2,640.0000 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO UNO AL DOS, NORTE, MIDE 66.0000 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE BERTHA C. DE QUEVEDO; DEL PUNTO DOS AL TRES, ESTE, 40.0000 METROS CON CALLEJÓN 8; DEL PUNTO TRES AL CUATRO, SUR, 66.0000 METROS CON CALLE GALEANA; Y DEL PUNTO CUATRO AL CINCO, OESTE, 40.0000 METROS CON AVENIDA NACIONES UNIDAS; EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 161, A FOLIOS 178, DEL LIBRO 168, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, sirviendo de base la cantidad de \$1,730,00.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$1,153,333.33 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base legal; 2) 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LA FINCA URBANA, DE LA MANZANA G. Y H MANZANA 81, SITUADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 574.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL DOS NORTE: 41.0000 METROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JULIÁN VEGA FLORES; DEL DOS AL TRES ESTE, 14.0000 METROS Y LINDA CON AVENIDA CUAUHTÉMOC; DEL TRES AL CUATRO SUR, 41.0000 METROS Y LINDA CON LOTE I PROPIEDAD DE BELEN MAJALCA; DEL CUATRO AL UNO OESTE, 14.0000 METROS Y LINDA CON LA PROPIEDAD DE JULIÁN VEGA FLORES; EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 679, FOLIO 115, LIBRO 362, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, sirviendo de base la cantidad de \$221,282.80 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$147,521.86 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 86/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base legal; 3) 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL TERRENO URBANO DE LA MANZANA G. Y H. DE LA MANZANA 181; UBICADO EN LA

CALLE CUAUHTÉMOC, EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,406.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO UNO AL DOS: NORTE; MIDE 66.0000 METROS Y LINDA CON FRACCIÓN DEL LOTE G; DEL PUNTO DOS AL TRES SURESTE; 16.0000 METROS Y LINDA CON AVENIDA CUAUHTÉMOC; DEL PUNTO TRES AL CUATRO SURESTE; 41.0000 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ DELGADO L; DEL PUNTO CUATRO AL CINCO SURESTE 14.0000 METROS Y LINDA CON LA PROPIEDAD DE JOSÉ DELGADO L; DEL PUNTO CINCO AL SEIS SURESTE; 25.0000 METROS Y LINDA CON LOTE I; DEL PUNTO SEIS AL UNO NOROESTE 30.0000 METROS CON CALLEJÓN 7. EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 861, A FOLIOS 175, DEL LIBRO 352, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, sirviendo de base la cantidad de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$110,133.33 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base legal; debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de Información que se publique en esta localidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS y un tanto más en el tablero de avisos de este tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 2195, 2197 fracción II, 2199 y 2200 del código sustantivo civil, así como los numerales 129, 132, 723, 724, 725, 727, 728, 729, 731, 732 752 y 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicable. -----

----- NOTIFÍQUESE -----
 --- Así lo acordó y firma la licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario de Acuerdos, licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.-
 SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL

2018.



EL SECRETARIO

LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.

ALBINO GUILLEN PEREZ

823 -37-39

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **732/2015**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el LIC. **HECTOR ERNESTO ESPINO DE LA PEÑA** apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **IRLANDA DIAZ LOPEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA GABRIELA RAMIREZ MARTINEZ, recibido en este Juzgado el día dos de Abril del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido en autos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana, ubicada en calle Volcán Etna numero 2569, Lote 43 de la Manzana 50 del Fraccionamiento Paraje de San Isidro II, Etapa 6, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 33 folio 35 del Libro 5588 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$218,809.19 (doscientos dieciocho mil ochocientos nueve pesos 19/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$145,872.79 (ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos 79/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

IRLANDA DIAZ LOPEZ

-0-

825 -37-39

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 213/16, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HÉCTOR ERNESTO ESPINO DE LA PEÑA APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE EDUARDO DOMÍNGUEZ GUERRERO, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - - Por presentada la licenciada GABRIELA RAMÍREZ MARTÍNEZ, con su escrito recibido el veintiuno de marzo del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en **CALLE PLAZA DE ESPAÑA NÚMERO 7340, LOTE 5, MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO ROMA PONIENTE DE ESTA CIUDAD**, inscrito bajo el número 52, folio 52, del libro 4241 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de **\$201,603.00 (DOSCIENTOS UNO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **\$134,402.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE ABRIL DEL 2018.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

EDUARDO DOMINGUEZ GUERRERO

-0-

826 -37-39

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. ROSALINDA MILLAN BRONIMANN y CARLOS VENEGAS VENEGAS PRESENTE.-

En el expediente número E8 1072/15, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por la C. ROSALVA BANDA RODRÍGUEZ, en contra de Ustedes, existen dos autos que a la letra dicen:-----

AUTO INICIAL.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

--- Por recibido el escrito y anexos que acompaña signado por la C. ROSALVA BANDA RODRÍGUEZ por su propio derecho, recibidos en este juzgado el día catorce de octubre del año dos mil catorce, y documentos que acompaña.-----

--- Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno con el número 1072/2015 - Téngasele promoviendo demanda en la VIA SUMARIA CIVIL en contra de ROSALINDA MILLÁN BRONIMANN Y CARLOS VENEGAS VENEGAS quienes puede ser emplazados y llamados a juicio en el domicilio ubicado en calle Grosella número 5440 (cinco mil cuatrocientos cuarenta) del Fraccionamiento Erendira Segunda Etapa de esta ciudad de quien reclaman elevación de un contrato de compraventa privado a escritura pública y demás prestaciones a que hace alusión en su escrito de cuenta.-----

--- Túrnese a los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Judicial Bravos a efecto de que se sirva notificar de manera personal y emplazar a juicio a la parte demandada, en el domicilio anteriormente señalado, y con las copias simples de ley exhibidas le notifique que cuenta con el termino de TRES DÍAS para contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar y así mismo, hágasele saber que cuenta con el mismo termino para oponer las excepciones que quisiere hacer saber misma que se estudiarán y resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal. Con fundamento en los artículos 401 fracción III y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle sierra ixtlan 5808de la colonia la cuesta en esta ciudad, y autorizando únicamente para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos al LICENCIADO BERNABÉ GARCÍA OROZCO, lo anterior de conformidad con los artículos 60 párrafo cuarto y 118 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- NOTIFIQUESE: - Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones.- DOY FE.- C. CANTÚ A. R. MELÉNDEZ C.- R U B R I C A S.- AUTO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- VISTOS, para resolver los autos que integran el juicio SUMARIO CIVIL promovido por la [C. ROSALVA BANDA RODRÍGUEZ] por su propio derecho, en contra de los [C.C. ROSALINDA MILLAN BRONIMANN y CARLOS VENEGAS VENEGAS], según el expediente, 1072/2015, y;-----

R E S U E L V E:-----

PRIMERO.- Sin poder entrar a resolver el fondo del presente asunto, se declara nulo todo lo actuado en el presente juicio, a partir del auto de fecha quince, publicado el día dieciséis y que surtió sus efectos el día diecisiete, todos del mes de marzo de dos mil diecisiete, bajo el número 42 (cuarenta y dos), ordenándose reanudar el procedimiento en su etapa procesal correspondiente, esto es, la publicación de los edictos de emplazamiento a los C.C. ROSALINDA MILLAN BRONIMANN y CARLOS VENEGAS VENEGAS, por tres veces consecutivos de siete en siete días hábiles, ordenados por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, visible a fojas cincuenta y cinco de autos.-

N O T I F I Q U E S E: - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida del LICENCIADO MARTIN MAURICIO PORTILLO FIERRO, Secretario de Acuerdos, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- C. L. NÁJERA N. M.M. PORTILLO F.- RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2018.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO



ROSALINDA MILLAN BRONIMANN

-0-

827 -37-39-41

EDICTO DE REMATE

FILEMON HERNANDEZ CHACON Y ELIZABETH CHAPARRO CHACON DE HERNANDEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 1319/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, REPRESENTANTES DE, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FILEMON HERNANDEZ CHACON Y ELIZABETH CHAPARRO CHACON DE HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el trece del actual, presentado por el C. LIC. JAIME CRISTOBAL GONZALEZ CHAVARRÍA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBAN UBICADA EN LA CALLE ENCINO NÚMERO 211 INT B DE LA COLONIA GRANJAS DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 5770, a folios 56, del Libro 2426 de la Sección Primer, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$911,500.00 (NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$607,666.66 (SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las doce horas del día seis de diciembre del año dos mil, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 726 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :est----- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. V I S T O el estado procesal que guardan los presentes autos y dada la imprecisión en que incurrió este Tribunal, se aclara el auto emitido el veintitrés del actual, en el sentido que la fecha programada en el mismo corresponde a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, y no como erróneamente se asentó en dicho auto, sea el presente proveído parte integral del mismo, de conformidad con el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1280 :est----- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE ABRIL DEL 2018.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



FILEMON HERNANDEZ CHACON

-0-

830-37-39

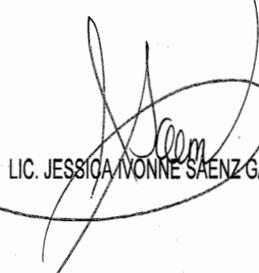
EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 543/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS APODERADO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN O INCORPORACIÓN DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER COMO FUSIONANTE RESPECTO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER COMO FUSIONADA, EN CONTRA DE JUAN SANCHEZ MARIN, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. --- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, recibido el día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MONTE COMAN NÚMERO 15119 DEL FRACCIONAMIENTO ATENAS ETAPA V, DEL LOTE 12, DE LA MANZANA 5; INSCRITO BAJO EL NUMERO 20, A FOLIO 20, DEL LIBRO 3928 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$231,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2018.
EL SECRETARIO


LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



JUAN SANCHEZ MARIN

859 -37-39

-0-

EDICTOS DE REMATE.

En el expediente número **229/2013**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, en su carácter de Apoderado Legal del BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de los C.C. ROBERTO CASTRUITA IBARRA Y RAFAELA IBARRA DOMINGUEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

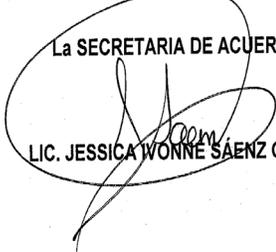
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. --- Agréguese a los autos el escrito recibido el veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del cincuenta por ciento del bien inmueble consistente en FINCA URBANA LOTE 1 FRACCIÓN 7-B Y 8-B TIPO DEL INMUEBLE: TERRENO URBANO, LOCALIZACIÓN: AVENIDA EMILIANO ZAPATA, MANZANA 261, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO: MEOQUI, INSCRITO BAJO EL NUMERO 6, A FOLIO 6, DEL LIBRO 422 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$58,987.80 (CINCUNTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), que es el cincuenta por ciento, del término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$39,325.60 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; En virtud de que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Delicias, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN TURNO DICHA LOCALIDAD, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados, en el tablero de avisos de ese Tribunal. Con fundamento en los artículos 1071 y 1410 del Código de Comercio. **Expídanse los respectivos edictos.** Y tova vez que el presente expediente se encuentra muy voluminoso, fórmese **II TOMO** para su mayor manejo.-----

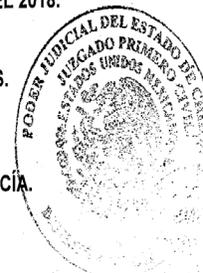
NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-----SECRETARIO RUBRICAS.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE ABRIL DEL 2018.

La SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



ROBERTO CASTRUITA IBARRA

860-37-38-39

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 111/2013 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR FRANCISCA RAMONA GARCIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE ANTONIO LOPEZ ARGUIJO, BASILIO AROS LERMA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO E LA PROPIEDAD DE CHIHUAHUA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las catorce horas con cinco minutos del día treinta y uno de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado JUAN CARLOS PUENTES RUELAS, y como lo solicita, por las razones que expone, y toda vez que el codemandado BASILIO AROS LERMA fue emplazado por edictos; en consecuencia, y con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a BASILIO AROS LERMA el auto de fecha cuatro de abril del año dos mil dieciséis, así como el presente proveído por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en un periódico de información del lugar, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal; hecho lo anterior, se acordarán las pruebas ofrecidas, de conformidad con el artículo 499 del Ordenamiento antes indicado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.----
RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO 8. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cincuenta y siete minutos del día veintinueve de marzo del año en curso, presentado por el Licenciado JUAN CARLOS PUENTES RUELAS, y como lo solicita, toda vez que el codemandado BASILIO AROS LERMA fue emplazado por edictos; en consecuencia, y con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en un periódico de información del lugar, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal; hecho lo anterior, se acordarán las pruebas ofrecidas, de conformidad con el artículo 499 del Ordenamiento antes indicado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.----
RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 9. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



Handwritten signature of Lic. Alberto Avila Barrío over a line.

ANTONIO LOPEZ ARGUIJO

-0-

861-37-39

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número E8-287/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENRIQUE GALLARDO CARO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, recibido en este juzgado el día veintidós de marzo del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana y terreno sobre el construida, ubicada en calle Rufino Tamayo número 8456, Lote 37, Manzana 76 del Fraccionamiento Parajes del Sol X y XI de esta ciudad, con una superficie de 123.46 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 117 a folio 120 del Libro 3465 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$403,959.87 (cuatrocientos tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 87/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$269,306.58 (doscientos sesenta y nueve mil trescientos seis pesos 58/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE MAYO DEL 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



Handwritten signature of Lic. Patricia Guadalupe Guerrero Martínez over a line.

ENRIQUE GALLARDO CARO

-0-

862-37-39

EDICTO DE REMATE
SILVIA PATRICIA CHAVEZ HERNANDEZ
P R E S E N T E . -

Coyame del Sotol, Chih. A 04 de abril de 2018

En el expediente número 828/17, relativo al juicio DE DESAHUCIO, promovido por CESAR EDUARDO GUTIERREZ AGUIRRE Y/O PABLO MENDEZ ALVIDREZ APODERADOS DE, PROYECTO 21, S.A DE C.V., en contra de SILVIA PATRICIA CHAVEZ HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. --- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete de marzo del año en curso, presentado por el C. ALEJANDRO GUERRA HERRERA, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en UN TERRENO URBANO, LOTE 6, MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL ETAPA II-A II-C III-E, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 74, a folio 75, del libro 4375 de la Sección Primera de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$2,210,000.00 (DÓS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$1,473,333.33 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.
NOTIFICUOSE:
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO 1119, CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, CONSTE.
Clave: 1119 :mege
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ, LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2018.
LA SECRETARIA
LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

SILVIA PATRICIA CHAVEZ HERNANDEZ 831-37-39

Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. OSCAR LUIS MUÑOZ QUIÑONES, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE CUITECO, No. 28, DE CD. LA JUNTA MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 360.00 METROS CUADRADOS, CON UNA CONSTRUCCIÓN DE 105.00 METROS CUADRADOS, TEJABAN 75.00 METROS CUADRADOS, COCHERA 36.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Row 1: 1-2, NW-63-00, 24.00 m, German Antonio Gil Aranda. Row 2: 2-3, NE-27-00, 15.00 m, Omar Enrique Antillon Orozco. Row 3: 3-4, SE-63-00, 24.00 m, Angel Rosario Isasi Rodríguez. Row 4: 4-1, SW-27-00, 15.00 m, Calle Cuiteco.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1591, A FOJAS NÚMERO 66 SESENTA Y SEIS, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 27 DE ABRIL DE 2018

ATENTAMENTE
"TRASCENDAMOS JUNTOS"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES
MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TEL.S. (535) 585-0244, (535) 585-0282
Y (535) 585-0076
LIC. GUSTAVO A. GONZALEZ CAYENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OSCAR LUIS MUÑOZ QUIÑONES 849-37-39

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. JORGE ARTURO HERNANDEZ GRANADO hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE PRIVADA DE CUAUHEMOC, con una superficie aproximada de 750 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 3 columns: LADOS, COLINDANTE, METROS. Row 1: 1 al 2, LOTE 2, 25.00 m. Row 2: 2 al 3, CALLE PRIVADA DE CUAUHEMOC, 30.00 m. Row 3: 3 al 4, LOTE 4, 25.00 m. Row 4: 4 al 1, LOTE 1, 30.00 m.

Mismo que quedo registrada el día 04 de abril de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 114 con el número expediente 1040.

"ATENTAMENTE"
LAUNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO



JORGE ARTURO HERNANDEZ GRANADO 832-37-39

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih. A 21 de marzo de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. YURIANA ACUÑA RODRIGUEZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 3 columns: LADOS, COLINDANTE, METROS. Row 1: 1 al 2, LOTE 6, 22.00 m. Row 2: 2 al 3, CALLE LAZARO CARDENAS, 14.25 m. Row 3: 3 al 4, LOTE 8, 22.00 m. Row 4: 4 al 1, LOTE 10, 14.25 m.

Mismo que quedo registrada el día 21 de marzo de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 112 con el número expediente 1038.

"ATENTAMENTE"
LAUNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO



YURIANA ACUÑA RODRIGUEZ 833-37-39

Coyame del Sotol, Chih. A 04 de abril de 2018

Coyame del Sotol, Chih. A 26 de marzo de 2018

EDICTOS

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que **EL C. EMETERIO VALERIO PEREZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE PRIVADA DE CUAUHTEMOC, con una superficie aproximada de 750 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que **LA C. ALBA DOLORES ARROYO JUAREZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicada en CALLE PRIVADA DE CUAUHTEMOC, con una superficie aproximada de 312.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	BLVA. ADELITAS	25.00 m
2 al 3	CALLE PRIVADA DE CUAUHTEMOC	30.00 m
3 al 4	LOTE 3	25.00 m
4 al 1	LOTE 1	30.00 m

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 6	25.00 m
2 al 3	CALLE PRIVADA DE CUAUHTEMOC	12.50 m
3 al 4	LOTE 8	25.00 m
4 al 1	LOTE 12	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 04 de abril de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 115 con el número expediente 1041.

Mismo que quedo registrada el día 26 de marzo de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 113 con el número expediente 1039.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 2018

EMETERIO VALERIO PEREZ

835-37-39

ALBA DOLORES ARROYO JUAREZ

836-37-39

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 7 de febrero de 2018

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 11 de abril de 2018

EDICTOS

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que **LA C. BEATRIZ CALDERON CALDERON** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE ZARAGOZA, con una superficie aproximada de 1,000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que **EL C. RITO DELGADO RENTERIA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 1,000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE ZARAGOZA	24.21 m
2 al 3	TERRENO MUNICIPAL	41.30 m
3 al 4	TERRENO MUNICIPAL	24.21 m
4 al 1	TERRENO MUNICIPAL	41.30 m

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE LAZARO CARDENAS	20.00 m
2 al 3	TERRENO MUNICIPAL	40.30 m
3 al 4	PEDRO JUAREZ PROVENCIO	26.10 m
4 al 1	CARRETERA A SAN PEDRO	56.10 m

Mismo que quedo registrada el día 7 de febrero de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 97 con el número expediente 1023.

Mismo que quedo registrada el día 11 de abril de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 117 con el número expediente 1043.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 2018

BEATRIZ CALDERON CALDERON

838-37-39

RITO DELGADO RENTERIA

840-37-39

-0-

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 19 de abril de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que **EL C. YASMIN PAOLA CERVANTES CAMACHO** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE SIN NOMBRE, con una superficie aproximada de 750 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 1	25.00 m
2 al 3	LOTE 3	30.00 m
3 al 4	LOTE 7	25.00 m
4 al 1	CALLE SIN NOMBRE	30.00 m

Mismo que quedo registrada el día 19 de abril de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 123 con el número expediente 1049.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO



YASMIN PAOLA CERVANTES CAMACHO 842-37-39

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 23 de abril de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que **LA C. ELIZABETH NAVARRETE** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 2	22.00 m
2 al 3	CALLE LAZARO CARDENAS	14.25 m
3 al 4	LOTE 4	22.00 m
4 al 1	LOTE 14	14.25 m

Mismo que quedo registrada el día 23 de abril de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 126 con el número expediente 1052.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO



ELIZABETH NAVARRETE 845-37-39

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 19 de abril de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que **EL C. JESUS ALFREDO SANTILLAN HERNANDEZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE SIN NOMBRE, con una superficie aproximada de 750 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	BLVA. ADELITAS	25.00 m
2 al 3	LOTE 2	30.00 m
3 al 4	LOTE 8	25.00 m
4 al 1	CALLE SIN NOMBRE	30.00 m

Mismo que quedo registrada el día 19 de abril de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 124 con el número expediente 1050.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO



JESUS ALFREDO SANTILLAN HERNANDEZ 843-37-39

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 12 de abril de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que **LA C. CELIA GARCIA MARTINEZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE PRIVADA DE CUAUHTEMOC, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 13	24.50 m
2 al 3	LOTE 7	12.50 m
3 al 4	LOTE 11	24.50 m
4 al 1	CALLE PRIVADA DE CUAUHTEMOC	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 12 de abril de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 118 con el número expediente 1044.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO



CELIA GARCIA MARTINEZ 846-37-39

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 23 de Noviembre de 2017

Coyame del Sotol, Chih. A 8 de marzo de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. **AZUCENA LEVARIO FLORES** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE SIN NOMBRE, con una superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 7	25.00 m
2 al 3	LOTE 5	20.00 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	25.00 m
4 al 1	CALLE SIN NOMBRE	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 23 de noviembre de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 81 con el número expediente 1007.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018

AZUCENA LEVARIO FLORES 848-37-39
-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 23 de abril de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. **JAVIER FRANCO** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE SIN NOMBRE	22.00 m
2 al 3	CALLE LAZARO CARDENAS	14.25 m
3 al 4	LOTE 3	22.00 m
4 al 1	LOTE 1	14.25 m

Mismo que quedo registrada el día 23 de abril de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 125 con el número expediente 1051.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018

JAVIER FRANCO 851-37-39
-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. **CARMEN ROCIO CALDERON CALDERON** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE JUAREZ, con una superficie aproximada de 1,000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE JUAREZ	60.55 m
2 al 3	CALLE ARTICULO 27	16.50 m
3 al 4	TERRENO MUNICIPAL	60.55 m
4 al 1	LOTE 8	16.50 m

Mismo que quedo registrada el día 8 de marzo de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 109 con el número expediente 1035.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018

CARMEN ROCIO CALDERON CALDERON 850-37-39
-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 27 de febrero de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. **HUMBERTO ORTIZ CASTILLO** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE JUAREZ, con una superficie aproximada de 1,000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE JUAREZ	60.55 m
2 al 3	LOTE 7	16.50 m
3 al 4	TERRENO MUNICIPAL	60.55 m
4 al 1	PRIVADA DE REVOLUCION	16.50 m

Mismo que quedo registrada el día 27 de febrero de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 107 con el número expediente 1033.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018

HUMBERTO ORTIZ CASTILLO 852-37-39
-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 25 de abril de 2018

Coyame del Sotol, Chih. A 25 de abril de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. **EDMUNDO SANTILLAN HERRERA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE ARTEAGA, con una superficie aproximada de 528 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	ROSALIA LORENA SANTILLAN	32.00 m
2 al 3	PROPIEDAD PRIVADA	16.50 m
3 al 4	CALLE ARTEAGA	32.00 m
4 al 1	CALLE ING. FERNANDO FOGLIO MIRAMONTES	16.50 m

Mismo que quedo registrada el día 25 de abril de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 127 con el número expediente 1053.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



EDMUNDO SANTILLAN HERRERA 853-37-39
-0- Coyame del Sotol, Chih. A 12 de abril de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. **ARNOLDO SANTILLAN HERRERA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE ING. FERNANDO FOGLIO MIRAMONTES, con una superficie aproximada de 528 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	SAUL NAVARRETE	32.00 m
2 al 3	PROPIEDAD PRIVADA	16.50 m
3 al 4	ROSALIA LORENA SANTILLAN	32.00 m
4 al 1	CALLE ING. FERNANDO FOGLIO MIRAMONTES	16.50 m

Mismo que quedo registrada el día 12 de abril de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 120 con el número expediente 1046.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ARNOLDO SANTILLAN HERRERA 855-37-39
-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. **ROSA IRENE ROMERO BANDA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 550 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 12	22.00 m
2 al 3	LOTE 8	25.00 m
3 al 4	LOTE 10	22.00 m
4 al 1	CALLE MIGUEL HIDALGO	25.00 m

Mismo que quedo registrada el día 25 de abril de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 128 con el número expediente 1054.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ROSA IRENE ROMERO BANDA 854-37-39
-0- Coyame del Sotol, Chih. A 26 de febrero de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. **JEIDI CALDERÓN CERVANTES** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en PRIVADA DE CUAUHTEMOC, con una superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 4	25.00 m
2 al 3	PRIVADA DE CUAUHTEMOC	20.00 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	25.00 m
4 al 1	LOTE 6	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 26 de febrero de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 106 con el número expediente 1032.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



JEIDI CALDERON CERVANTES 856-37-39
-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 12 de abril de 2018

Coyame del Sotol, Chih. A 25 de abril de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. ROSALIA LORENA SANTILLAN HERRERA hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE ING. FERNANDO FOGLIO MIRAMONTES, con una superficie aproximada de 528 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	ARNOLDO SANTILLAN	32.00 m
2 al 3	PROPIEDAD PRIVADA	16.50 m
3 al 4	EDMUNDO SANTILLAN	32.00 m
4 al 1	CALLE ING. FERNANDO FOGLIO MIRAMONTES	16.50 m

Mismo que quedo registrada el día 12 de abril de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 119 con el número expediente 1045.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 2018

ROSALIA LORENA SANTILLAN HERRERA 857-37-39

-0-

Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ HERNANDEZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE VICTORIA No.806, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON UNA CONSTRUCCION DE 185.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	Norte	8.84 m	Calle Victoria
2-3	Este	22.34 m	Guadalupe Alfonso Juárez Domínguez
3-4	SE-04-20-47	13.25 m	María del Carmen Domínguez Hernández
4-1	NW-79-23-33	23.75 m	Alberto Ramírez Sáenz

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1585, A FOJAS NÚMERO 63, SESENTA Y TRES EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:25 HORAS, DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 02 DE ABRIL DE 2018

ATENTAMENTE
"TRASCENDAMOS JUNTOS"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES


MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262
Y (635) 586-0076

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ HERNANDEZ 834-37-39

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. ESTRELLA QUIÑONES ARROYO hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE PRIVADA DE CUAUHEMOC, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 11	24.50 m
2 al 3	LOTE 9	12.50 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	24.50 m
4 al 1	CALLE PRIVADA DE CUAUHEMOC	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 25 de abril de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 129 con el número expediente 1055.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 2018

ESTRELLA QUIÑONES ARROYO 858-37-39

-0-

Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.

E D I C T O

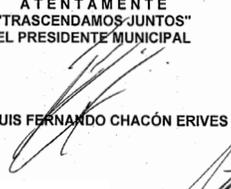
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. GEMA OROZCO PONCE DE LEON, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CD. GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 318.97 METROS CUADRADOS, CON UNA CONSTRUCCION DE 183.99 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NW-01-16-11	29.73 m	Edna Monge de Olivas
2-3	NE-84-04-49	10.59 m	Elizabeth Figueroa Fong
3-4	SE-01-10-25	30.82 m	Gema Orozco Ponce de León
4-1	OESTE	10.51 m	Calle 9ª.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1589, A FOJAS NÚMERO 65 SESENTA Y CINCO, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 16 DE ABRIL DE 2018

ATENTAMENTE
"TRASCENDAMOS JUNTOS"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES


MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262
Y (635) 586-0076

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GEMA OROZCO PONCE DE LEON 837-37-39

-0-

**Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **ELODIA ESCARCEGA FLORES**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CD. LA JUNTA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 940.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NW-21-00-00	20.00 m	Calle 23ª.
2-3	NE-69-00-00	47.00 m	Hugo Erives Rodriguez
3-4	SE-21-00-00	20.00 m	Calle 25ª.
4-1	SW-69-00-00	47.00 m	Calle Jesús García

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1590, A FOJAS NÚMERO 65-A SESENTA Y CINCO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 16 DE ABRIL DE 2018

ATENTAMENTE
"TRASCENDAMOS JUNTOS"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS: (635) 586-0244, (635) 586-0252
Y (635) 586-0076

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ELODIA ESCARCEGA FLORES 839-37-39
-0-

**Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. **HERIBERTO DOMINGUEZ ESTRADA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 446.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SW-50-24-25	37.79 m	Luz Alicia Domínguez Hernández
2-3	NW-33-03-13	12.00 m	Tomas Ledezma Chavira
3-4	NE-50-18-14	36.95 m	Javier Rodríguez Enriquez
4-1	SE-37-04-38	12.00 m	Calle Julio Acosta

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1584, A FOJAS NÚMERO 62-A, SESENTA Y DOS, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:15 HORAS, DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 02 DE ABRIL DE 2018

ATENTAMENTE
"TRASCENDAMOS JUNTOS"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS: (635) 586-0244, (635) 586-0252
Y (635) 586-0076

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HERIBERTO DOMINGUEZ ESTRADA 844-37-39
-0-

**Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. **ERIK CERVANTES DOMINGUEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL EN LA POBLACION DE LA JUNTA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 921.30 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SW-69-00-00	46.53 m	Calle Francisco I. Madero
2-3	NE-28-36-00	61.10 m	Ignacio Ávila Terrazas
3-1	SE-21-00-00	39.60 m	Calle 31ª.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1587, A FOJAS NÚMERO 64 SESENTA Y CUATRO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 02 DE ABRIL DE 2018

ATENTAMENTE
"TRASCENDAMOS JUNTOS"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS: (635) 586-0244, (635) 586-0252
Y (635) 586-0076

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ERIK CERVANTES DOMINGUEZ 841-37-39
-0-

**Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **FLORA ISELA DOMINGUEZ BOJORQUEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 382.63 METROS CUADRADOS, CON UNA CONSTRUCCION DE 176.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SW-07-38-20	15.65 m	Calle Ocampo
2-3	NW-86-29-18	24.75 m	Calle 21ª
3-4	NE-06-49-52	15.20 m	Jorge Chumacero
4-1	SE-87-29-07	25.00 m	Alfredo Galaviz Domínguez

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1586, A FOJAS NÚMERO 63-A SESENTA Y TRES, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:40 HORAS, DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 02 DE ABRIL DE 2018

ATENTAMENTE
"TRASCENDAMOS JUNTOS"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS: (635) 586-0244, (635) 586-0252
Y (635) 586-0076

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

FLORA ISELA DOMINGUEZ BOJORQUEZ 847-37-39
-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 57.60
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,594.24
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,797.12
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.57
<i>Anexo, por cada página</i>	\$0.96
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,075.45
<i>Media página</i>	\$537.73
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

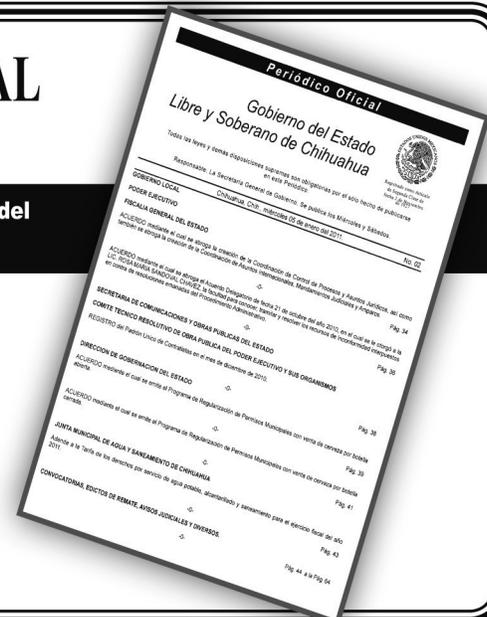
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial